



I. MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO SOCIAL

# BASES

## *FONCODIS 2022*

**FONDO COMUNAL DE DISCAPACIDAD**



**BASES Y CONCURSO**

# FONDO COMUNAL DE DISCAPACIDAD (FONCODIS 2022)

## PRESENTACION

La Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa, ha creado un Fondo concursables para personas en situación de discapacidad o sus cuidadores, **FONCODIS**, el cual tiene como objetivo, financiar proyectos que promuevan y apoyen micro emprendimientos o ideas de negocios desde una mirada inclusiva, generando mayores oportunidades para el desarrollo personal y , posibilidades de generar ingresos a sus hogares.

Para el este Concurso año 2022, esta Corporación Edilicia dispone de \$ **4.000.000** (cuatro millones)

Fondos que serán concursables de acuerdo a las siguientes Bases.

### 1.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

- ❖ Entregar apoyo económico a personas en situación de discapacidad o sus cuidadores como una oportunidad de participación en el diseño y ejecución de su proyecto de emprendimiento individual.
- ❖ Promover la participación inclusiva de las personas en situación de discapacidad proporcionando las herramientas para la autogestión de los recursos en pro de su desarrollo local.

- ❖ Brindar implementos o elementos requeridos por una persona con discapacidad, con el fin de prevenir la progresión de la misma, mejorar o recuperar su funcionalidad o desarrollar una vida mas independiente.

## **2.- DEL PROYECTO**

Es política local e institucional, diseñada y focalizada para lograr un objetivo específico (o serie de objetivos). Se quiere definir como un beneficio permanente en pro de estimular capacidades diferentes.

- ❖ Las personas en situación de discapacidad están acreditadas en registro nacional de discapacidad, tramite gestionado desde la municipalidad y/o CESFAM.
- ❖ El área que se financiará corresponde a materias primas para llevar a cabo un micro emprendimiento o negocio individual.
- ❖ Adquisición de ayudas técnicas ( no cubiertas por SENADIS)

## **3.- REQUISITOS PARA POSTULAR**

**A.-)** Podrán postular todos las personas en situación de discapacidad o sus cuidadores, con su credencial o decreto de trámite.

- ❖ Se exige certificado de credencial de discapacidad.
- ❖ Registro Social de Hogares en la Comuna de San Juan de la Costa.
- ❖ Adjuntar Acta de Acuerdo de Proyecto presentado.
- ❖ 01 Cotización de compra de materia Prima y/o insumos.
- ❖ Certificado médico (ayudas técnicas)
- ❖ Cotización de implementos y/o elementos técnicos a requerir
- ❖ Fotocopia cedula identidad de la persona postulante.

**B.-)** Financiamiento Municipal

- ❖ Los Proyectos a financiar serán de un costo máximo de **\$ 250.000** (doscientos cincuenta mil pesos) en forma individual.

### C.-) Fecha Apertura y Presentación de los Proyectos

- ❖ Las Bases estarán disponibles a contar del **viernes 01 de Julio 2022**, En Municipalidad (departamento social), Oficina de Misión San Juan de la Costa.
- ❖ Las postulaciones serán recepcionados en la Oficina de Partes hasta el día **viernes 29 de julio 2022. a las 16:00 hrs.**

### D.-) Evaluación

- ❖ Los Proyectos se evaluarán utilizando los siguientes criterios:
  - Impacto del Proyecto
  - Coherencia proyecto
  - Creatividad y originalidad del Proyecto

### E.-) Resultados del Concurso

- ❖ Se notificará a las personas que resulte ganador. La entrega de los recursos será dentro del mes de Agosto 2022.

## 4.- DE LOS CONVENIOS EN EJECUCION

Una vez aprobado el financiamiento, la Municipalidad de San Juan de la Costa, firmará los convenios de ejecución de los Proyectos con las distintas personas beneficiadas.

## 5.- DE LAS GARANTIAS

Cada postulante beneficiado que resulte ganador de este Concurso debe firmar el convenio de ejecución, para que se le haga entrega del documento con la cantidad de dinero correspondiente que se haya adjudicado por el Proyecto.

## 6.- DE LOS RECURSOS ASIGNADOS

Los recursos adjudicados por las personas en situación de discapacidad o cuidadores, solo podrán ser destinados a los Ítem que señala el Proyecto, no podrán ser destinados a: materiales de construcción, fletes,

alimentación, u otros no pertinentes a proyecto, si es necesario efectuar estos gastos serán costo particular de la persona.

## **7.- RENDICION DE CUENTAS**

- ❖ Todas las personas están obligadas a presentar un informe de la ejecución y rendición de los gastos que origine el Proyecto en la Dirección de Administración de Finanzas.
- ❖ Se deben presentar todos los gastos (boletas, facturas) En este caso se consideraran para rendición los gastos notariales a los Proyectos adjudicados solamente).
- ❖ Además debe ser respaldada la acción realizada con fotografías.

## **8.- DE LA FISCALIZACION**

- ❖ La encargada del programa Discapacidad supervisará la marcha del Proyecto en conjunto con la Dirección de Administración y Finanzas.